

## INFORME UPA

### Aplicación en España del "chequeo médico" de la PAC

# Propuestas de programas de apoyo para herbáceos, vacuno de leche y ovino y caprino

La aplicación en España de las medidas previstas en el "chequeo médico" de la PAC incluye programas sectoriales de ayudas para diferentes sectores productivos, que debe elaborar el Gobierno español y ser aprobados por la Comisión Europea.

En este número de LA TIERRA incluimos los programas elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ya presentados a la Comisión Europea, para los cultivos herbáceos, el vacuno de leche y el ovino y caprino.



#### Programa de apoyo al sector de cultivos herbáceos

Incluye dos programas: el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de cultivo en tierras de secano (PNFR), y el Programa Nacional de Calidad para las Legumbres (PNCL).

Ambos programas empezarán a aplicarse en las ayudas PAC que los agricultores solicitarán en los primeros meses del año 2010.

Por este motivo es totalmente necesario que tanto agricultores como ganaderos tengan en cuenta esta normativa en el próximo otoño, en el momento de planificar las siembras.

#### Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de cultivo en tierras de secano (PNFR)

Con este programa se pretende fomentar el mantenimiento en producción de tierras de secano con menores rendimientos ante el riesgo de abandono que supone el desacoplamiento de los pagos directos a los cultivos herbáceos.

#### ¿Qué superficies pueden acogerse a la ayuda?

- Superficies con derecho a ayuda serán aquellas con un índice de rendimiento menor o igual a 2 toneladas/hectárea.
- Se asegura en primer lugar el pago de las primeras 50 hectáreas por solicitante. Si una vez que se han asegurado estas primeras 50 hectáreas quedara presupuesto, sí pagarían otras 50 hectáreas por solicitante. Por lo tanto, el máximo de hectáreas que una explotación puede cobrar son 100.

#### ¿Cuáles son los requisitos del programa?

- Los agricultores deben decidir el número de hectáreas que quieren incluir en dicho programa. Sobre esta superficie se aplicará en primer lugar el índice de barbecho y estas hectáreas no cobrarán la ayuda propuesta.
- El resto de hectáreas debe sembrarse de cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.
- La superficie sembrada de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas (OPL) debe ser como mínimo del 20% de la superficie total.

- El agricultor deberá respetar las condiciones normales de los cultivos, pero no existirán requisitos tales como cosechar las leguminosas. Esto puede ser importante para explotaciones mixtas agrícolas y ganaderas o para mejorar las posibilidades de la alimentación del ganado de explotaciones ganaderas situadas en zonas con índices de rendimiento comarcales menores o iguales a 2 toneladas/hectárea.

#### ¿Cuál será la cuantía de la ayuda?

- El presupuesto total del programa es de 60 millones de euros.
- La cuantía de la ayuda será variable en función de varios datos: el índice de rendimiento de la hectárea, el número total de hectáreas que se soliciten a nivel nacional o el porcentaje de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas que siembre el agricultor.
- El programa propuesto asegura que para las superficies de rendimiento de 1,2 toneladas/hectárea el pago será de 60 euros/ha, para las primeras 50 hectáreas solicitadas.
- Además, para el resto de rendimientos, 1,5, 1,8 y 2 toneladas/hectárea, siempre se asegura que la ayuda que se recibirá es como mínimo la que recibían actualmente con el 25% de acoplamiento.
- De esta manera, en el momento de hacer la solicitud está asegurado que las superficies de 2 toneladas/hectárea como mínimo recibirán alrededor de 32-33 euros/ha, y para el resto de estratos esta cantidad será mayor, aunque el importe exacto se conocerá cuando se analicen todas las solicitudes.
- En función de la disponibilidad de presupuesto se establecen complementos adicionales si el agricultor se compromete a sembrar mayor superficie de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas (OPL). Estos complementos serán como máximo:
  1. 20 euros/ha si el compromiso es sembrar como mínimo el 25% de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas (OPL).
  2. 20 euros/ha si el compromiso es sembrar como mínimo el 25% de leguminosas únicamente.

### Programa Nacional de Calidad para las Legumbres (PNCL)

#### ¿Qué superficies pueden acogerse a la ayuda?

Legumbres de consumo humano (garbanzo -*Cicer arietinum*-, lenteja -*Lens sculenta*-, judía -*Phaseolus vulgaris, lunatus y coccineus*).

#### ¿Cuáles son los requisitos del programa?

El programa está destinado a la producción de leguminosas grano de consumo humano acogidas o que se incorporan a DOP, IGP o que se producen en el marco reglamentario de la agricultura ecológica. Podrán acogerse a este programa superficies de producción de legumbres acogidas a otras denominaciones de calidad diferenciada.

#### ¿Cuál será la cuantía de la ayuda?

El presupuesto total del programa es de 1 millón de euros. La cuantía máxima por hectárea será 100 euros, y por tanto si se supera el límite de 10.000 hectáreas acogidas al programa esta cuantía se reducirá proporcionalmente al rebasamiento.

#### ¿Son compatibles los dos programas descritos?

Sí. En una explotación que se cultiven, por ejemplo, garbanzos ecológicos y donde se cumplan todos los requisitos de rendimiento y porcentaje de sustitución, se pueden cobrar las dos ayudas.



### Programa de apoyo al sector de vacuno de leche

Incluye dos programas: ayudas a la calidad y a la trazabilidad de la leche y ayudas al vacuno de leche en zonas vulnerables.

#### Ayudas a la calidad

Con este tipo de ayudas se pretende fomentar la calidad de la leche producida en España y los productos lácteos elaborados con la misma. En este sentido, existen dos líneas de ayuda: por un lado, la destinada a leche y productos lácteos acogidos a las figuras de calidad que reconoce la UE en su legislación y, por otro lado, las ayudas destinadas a mejorar la calidad higiénico sanitaria de la leche. Con el tiempo se pretende transitar a una ayuda para garantizar la trazabilidad de la leche a lo largo de toda la cadena láctea.

#### Apoyo a las IGP, DOP, ETG y a la producción ecológica de leche y productos lácteos

Con este tipo de ayuda se pretenden fomentar la leche y los productos lácteos producidos bajo el amparo de alguna de las figuras de calidad establecidas en la legislación europea: Indicación Geográfica Protegida (IGP), Denominación de Origen Protegida (DOP) o Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), así como la ganadería ecológica.

#### ¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?

Las explotaciones de vacuno de leche cuya producción esté amparada bajo las figuras de calidad referidas. En España existen un total 1.743 explotaciones de vacuno de leche enmarcadas en alguna de las figuras de calidad referidas, que incluyen un total de 60.337 animales (7% de explotaciones y censo nacional).



#### ¿Cuál será la cuantía de la ayuda?

El presupuesto total de esta medida es de 0,8 millones de euros y el importe unitario es de 13 euros/cabeza y año.

#### ¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?

A partir de 2010.

### Ayuda a la calidad higiénico-sanitaria de la leche

Con este tipo de ayuda se pretende apoyar a los ganaderos incluidos en programas de asesoramiento de la calidad higiénico-sanitaria de la leche. Es el artículo 69 actualmente en vigor.

#### ¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?

Los beneficiarios son los mismos del actual artículo 69, con los mismos condicionantes actuales (cumplimiento de la guía de prácticas correctas de higiene).

#### ¿Cuál será la cuantía de la ayuda?

La dotación financiera total para el conjunto de la medida es de 19 millones de euros, siendo el importe unitario de 21,84 euros/cabeza. 869.924 animales elegibles.

Estos fondos se complementan con otros 6 millones de euros procedentes de los Presupuestos Generales del Estado destinados a las industrias del sector, para apoyar las acciones de mejora de la calidad. Este dinero se da a las industrias y cooperativas por labores de asesoramiento, analítica, etc., relacionadas con la calidad de la leche.

#### ¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?

Aunque ya está en funcionamiento, también estará en vigor a partir de 2010 para ir paulatinamente desapareciendo en 2013.

### Ayuda a los ganaderos incluidos en un programa de trazabilidad integral de la producción de leche y productos lácteos

El importe de la medida anterior relacionada con la calidad higiénico-sanitaria de la leche se irá transfiriendo en fases anuales a esta línea de ayuda hasta realizarse la reconversión completa del artículo 69.

#### ¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?

Aquellos ganaderos que estén incluidos en un programa de trazabilidad integral de la producción de leche y productos lácteos desde la granja a la mesa. Dicho programa consiste básicamente en garantizar la trazabilidad en todas las fases:

- En la primera fase de la producción, obligatoria, desde la explotación a la entrada de la industria láctea se exige el cumplimiento de la legislación vigente (RD 217/2004).
- En una segunda fase de la cadena de producción/comercialización, voluntaria, desde la entrada en línea de producción hasta el envasado final se requiere un sistema de trazabilidad establecido por el operador y certificado por una entidad independiente de control.

La leche y productos lácteos elaborados en estas condiciones podrán utilizar el logotipo de letra Q que representa este programa.

#### ¿Cuál será la cuantía de la ayuda?

Con el fin de no sobrepasar los recursos financieros destinados a esta medida de apoyo se propone fijar un máximo de animales elegibles de 630.000 (aproximadamente el 70% del censo actual).

La transferencia de fondos entre las dos últimas líneas de ayuda se irá realizando de manera paulatina, en base a la demanda detectada en el sector. No debemos descartar tampoco la posibilidad de que parte de los fondos destinados a éstas se transfieran a la primera línea si se determinaran mayores necesidades.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

A partir de 2011, hasta su implantación en 2013.

**Ayudas al vacuno de leche en zonas vulnerables**

Se trata de una ayuda para compensar desventajas específicas que afecten a los agricultores del sector lácteo en zonas económicamente vulnerables o sensibles desde el punto de vista medioambiental o para tipos de agricultura económicamente vulnerables.

**Ayuda a las explotaciones en zonas desfavorecidas****¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

Aquellas explotaciones situadas en zonas desfavorecidas. Existen dos categorías de zonas desfavorecidas: aquellas que lo son por ser zonas de montaña y zonas con limitaciones específicas y aquellas que son desfavorecidas por despoblamiento. En España existen actualmente un total de 18.490 explotaciones de vacuno lechero en estas zonas (76% del total nacional) que incluyen un total de 691.321 animales (75% del censo actual de vacuno lechero).

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

Para las zonas desfavorecidas por montaña y limitaciones específicas se destinan 13,4 millones de euros. Y para las zonas desfavorecidas por despoblamiento se destinan otros 13,4 millones de euros. Se establece una modulación de forma que del total de fondos destinados a cada grupo de zonas, se reserva un 80% para las primeras 40 vacas y un 20% para el resto de vacas en la explotación, hasta un máximo de 100 vacas. Con ello, para explotaciones ubicadas en zonas de montaña y limitaciones especiales se obtienen unos importes unitarios de 60 euros/vaca para las primeras 40 vacas y 48 euros/vaca para las siguientes. De igual forma, para las explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas por despoblamiento resultan unos importes de 49 euros/vaca para las primeras 40 vacas y 40 euros/vaca para el resto.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

A partir de 2010.

**Ayuda complementaria a las explotaciones que dispongan de base territorial (superficie forrajera)****¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

Esta ayuda es complementaria de la anterior. Para percibirla, además de estar en alguna de las zonas desfavorecidas, la explotación deberá disponer de base territorial para la alimentación del ganado. Se podrán beneficiar de esta ayuda unas 16.310 explotaciones que representan el 67% del total.

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

El presupuesto total para esta ayuda complementaria por base territorial es de 13,4 millones de euros. De ese total de fondos se reserva un 90% para las primeras 40 vacas y un 10% para el resto de vacas en la explotación, hasta un máximo de 100 vacas. De esta forma resulta un importe unitario de 55 euros/vaca para las primeras 40 vacas y de 40 euros/vaca para el resto. Se fijarán unos techos para cada línea en número máximo de vacas

primables. Si las solicitudes en años venideros superasen el techo, se harían reducciones lineales de las ayudas unitarias proporcionalmente.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

A partir de 2010.

**Programa específico de apoyo al sector ovino y caprino**

Las medidas propuestas en el programa de apoyo específico para el sector ovino y caprino están agrupadas en medidas comunitarias y nacionales.

- Ayudas a la calidad: nacionales y comunitarias.
- Ayudas comunitarias a las explotaciones vulnerables.
- Ayudas comunitarias a la sostenibilidad.
- Ayudas nacionales al fomento de agrupaciones para comercialización en común.
- Ayudas nacionales y comunitarias para potenciar los sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

**Ayudas a la calidad**

Este tipo de ayudas tiene por objeto potenciar las producciones de ovino-caprino basadas en producciones de calidad. Para ello se han desarrollado tres líneas de ayuda tanto para las producciones de carne como de leche.

**Medida comunitaria de apoyo a las producciones de ovino y caprino de calidad**

El objetivo de esta ayuda es potenciar las producciones de ovino y caprino basadas en producciones de calidad amparadas por marcas de producción de calidad diferenciada (IGP, DO...).

**¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

La ayuda se cobrará por reproductora de ovino y caprino tanto de aptitud cárnica como lechera pertenecientes a razas autóctonas y cuya producción está amparada por marcas de producción de calidad diferenciada según la normativa nacional (IGP, DO...).

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

El presupuesto total de esta medida es de 6 millones de euros y el importe unitario es de 2 euros/cabeza y año.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

A partir de 2010.

**Ayuda nacional para el fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad**

Este tipo de ayuda pretende impulsar el desarrollo de productos agroalimentarios de calidad de origen animal. Se encuentra regulada por el RD 1615/2007, actualmente en vigor.

**¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

Los beneficiarios son los mismos, son personas jurídicas asociativas del ámbito agrario, incluidas las asociaciones o agrupaciones de productores, que apliquen programas de producción de calidad.

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

La dotación financiera es de 1,5 millones de euros.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

Esta medida ya está en funcionamiento y continuará a partir de 2010.

**Ayuda nacional para la implantación de sistemas para la mejora de la calidad de la leche de oveja y cabra**

Este tipo de ayuda se establece para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora de la calidad de la leche de oveja y cabra.

**¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

Están por definir los requisitos concretos para poder acceder a esta ayuda.

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

La cuantía de la ayuda es de 2 millones de euros.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

Se pondrá en marcha a partir de 2010.

**Ayudas comunitarias al ovino y caprino en situaciones de vulnerabilidad en zonas vulnerables**

Con esta medida se pretende compensar las desventajas específicas ligadas a la viabilidad económica de las explotaciones de producción de ovino y caprino de aptitud cárnica (explotaciones vulnerables económica o medioambientalmente).

**¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

Podrán solicitar la ayuda las explotaciones de ovino y caprino de aptitud cárnica que se agrupen entre sí con el objeto de realizar acciones comunes de comercialización (ordenar la oferta, promover la puesta en valor de su producción amparada con garantía de origen, incrementar la competitividad), debiendo cumplir los requisitos del RD 104/2008 (RD que establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino).

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

El presupuesto total de esta medida es de 23 millones de euros y el importe unitario es de 3,8 euros/cabeza y año.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

A partir de 2010.

**Ayudas comunitarias al ovino y caprino vinculadas a la realización de acciones de sostenibilidad**

El objetivo de estas ayudas es apoyar a los productores de ovino y caprino que realicen actividades agrícolas específicas que supongan mayores beneficios agroambientales.

**¿Quiénes pueden acogerse a esta ayuda?**

Las explotaciones de ovino y caprino que críen animales de razas autóctonas en régimen extensivo/trashumante y cumplan las condiciones para percibir las ayudas que se conceden actualmente a los sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, reguladas por el RD 1724/2007.

**¿Cuál será la cuantía de la ayuda?**

El presupuesto para esta medida es de 27 millones de euros, 13 millones procedentes de los fondos nacionales y 14 millones procedentes de fondos comunitarios. Los fondos comunitarios sólo estarán disponibles durante los años 2010 y 2011; a partir de 2012 pasarán a las ayudas específicas de los frutos de cáscara.

Las ayudas, de 100 euros por UGM (1 UGM = 6 ovejas) se encuentran limitadas a un máximo de 6.000 euros por explotación.

**¿Cuándo se pone en marcha esta ayuda?**

A partir de 2010.